

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**32785** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares por la que se hace pública la delegación de funciones de su Consejo de Administración en el Presidente.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en su sesión celebrada el día 28 de junio de 2019, acordó las delegaciones de funciones del Consejo de Administración en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares siguientes:

"- Delegar en el Presidente la autorización de la cesión parcial de la concesión administrativa otorgada al Real Club Náutico de Palma y modificada por acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares en sesión de 12 de julio de 1994, según escritura pública ante el notario D. Rafael Gil Mendoza en diciembre de 1994, de los edificios e instalaciones para embarcaciones menores de la dársena de San Pedro y Contramuelle Mollet del Puerto de Palma de Mallorca, con las condiciones y requisitos que aparecen en la propuesta y que deberán ser aceptados de conformidad tanto por el Real Club Náutico de Palma como por la empresa cesionaria Audax Marina, S.L., previamente a la resolución del Presidente.

- Delegar en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares la resolución del concurso público para la "Explotación, en régimen de concesión administrativa, de bar-cafetería restaurante en la parcela del Faro de La Mola, en la isla de Formentera" (de referencia E.M.758), y el otorgamiento de la correspondiente concesión administrativa, si, una vez finalizada su tramitación, no se derivan de ella modificaciones sustanciales respecto a la solución inicialmente elegida.

- Delegar en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares la resolución del concurso público para la "Gestión de puestos de amarre y locales comerciales d'Es Botafoc en el Puerto de Eivissa" (de referencia E.M.762) y el otorgamiento de la correspondiente concesión."

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Palma de Mallorca, 10 de julio de 2019.- Presidente, Joan Gual de Torrella Guasp.

ID: A190043006-1